

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11972 *Exp 79-14 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado SISTEMAS ECOLOGICOS DE CLIMATIZACION de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 12 de mayo de 2014, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA A SISTEMAS ECOLOGICOS DE CLIMATIZACION

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha de entrada en el Ayuntamiento 25/04/14 donde se describen las siguientes deficiencias: "Recibidas varias quejas de los vecinos de la urbanización de Cas Capità referente al abandono de un vehículo en el solar situado en la calle Menorca, 20, el día 24/04/14 la celadora que suscribe realiza visita de inspección. Se comprueba que en el solar citado hay una furgoneta Opel Combo CDTI, con matrícula 8280DHV. El vehículo tiene los neumáticos pinchados y los vecinos dicen que hace más de un año que está abandonado.

Se consulta con la Policía Local y se comprueba que el vehículo es propiedad de la empresa "Sistemas Ecológicos de Climatización" (B57317489, C. Ciutat de Queretano, 2, 07006 Palma).

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos."

Vistos estos antecedentes, se considera que lo procedente es conceder trámite de audiencia al interesado, advirtiéndole que si no realiza la correspondiente retirada de vehículo y traslado a un centro autorizado, (cosa que tendrá que justificar al Departamento de Medio ambiente) se procederá a la apertura del correspondiente expediente sancionador por infracción grave de la ley 22/2011 de Residuos.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en c/Licorers esquina con camí de Muntanya del Polígon de Marratxí, al efecto que durante el plazo de treinta (30) días, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 12 de mayo de 2014."

Marratxí, 19 de junio de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

